

Santa Rosa, 8 de enero 2021.--

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

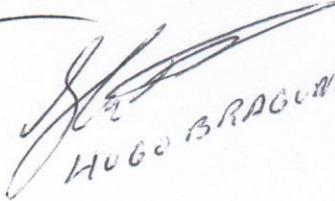
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/01/21 acta Nro.01/21, aprobó el pago de la comisión por Certificación Bancaria solicitada al Brou al 31/01/20.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 646 I.V.A. Incluido a BROU por concepto de pago de comisión por Certificación Bancaria, pago por FIGM afectando al proyecto "Gasto de Funcionamiento", rubros 299
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
HUGO BRAGUARDO



  
D. Martínez

  
Yoseline Morales

**ES COPIA FIEL**  
